

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

PARAUTA

### Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Parauta, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Parauta, para el ejercicio económico 2017, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	335.529,72 €
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	131.668,00 €
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	175.049,72 €
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.712,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	353.065,56 €
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	353.065,56 €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8.000,00 €
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>696.595,28 €</b>

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	361.980,33 €
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	62.080,00 €
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.700 €
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	34.930,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.560,33 €
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	44.710,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	326.614,95 €
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	326.614,95 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8.000,00 €
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>696.595,28 €</b>

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



Tercero. Exponer al público el presupuesto general para el 2017, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado.

En Parauta, a 27 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa, María del Carmen Gutiérrez Jiménez.

**7557/2017**